CONTRATO Nº 11/2021

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14690 TAPYIKUE

Entre la Municipalidad de Gral. Resquin, domiciliada en la ciudad de Gral. F. I. Resquin, San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Baldomero Giménez Villalba, con Cédula de Identidad N° , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY , con Cédula de Identidad N° 5.217.111, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14690 TAPYIKUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°401364.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN • INTENDENCIA •

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por excepción N°01/2021, convocado por la Municipalidad de Gral. Resquin, según resolución N°405/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°411/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1		**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1	**Letrero de obra 1,00 x 2,00**	**Unidad Medida Global**	**1**	923.832	923832
1.2	**Limpieza y preparación del terreno**	**Metros cuadrados**	**63,7**	4.400	280280
1.3	**Replanteo**	**Metros cuadrados**	**63,7**	5.350	340795
1.4	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	**Metros cúbicos**	**14**	415.400	5815600
1.5	**Vigas y dado de Hº A**	**Metros cúbicos**	**0,82**	2.568.000	2105760
1.6	**Encadenados de H° A°**	**Metros cúbicos**	**2,17**	2.225.000	4828250
1.7	**Viga de galería 15 x 25**	**Metros cúbicos**	**0,26**	2.500.000	650000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN · INTENDENCIA ·

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

1.8	Loseta sobre abertura	Unidad	1	580.000	580000
1.9	Muros de nivelación De 0,45 cms.	Metros cuadrados	3,6	190.000	684000
1.10	Muros de nivelación De 0,60 cms	Metros cuadrados	0,6	250.200	150120
1.11	Muros de nivelación De 0,30 cms	Metros cuadrados	7,5	140.355	1052663
1.12	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	23,3	45.100	1050830
1.13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	92.000	312800
1.14	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	159.000	5406000
1.15	Muro de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	162.000	2187000
1.16	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	34,3	161.000	5522300
1.17	Muro de elevacion De0,15vistoaunacaradeladrilloscomunes	Metros cuadrados	34,3	111.000	3807300
1.18	Envarilladobajoaberturas2x8porhiladas 8 (2 hiladas	Metros cuadrados	12	20.500	246000
1.19	Pizarrón, incluye pintura	Unidad	1	1.090.000	1090000
1.20	Aislación Asfáltica	Metros cuadrado	6,4	70.500	451200

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUÍN • INTENDENCIA •

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción - Gerencia de Proyectos
RUC. 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

		s			
1.21	Pilar de mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	234.000	1544400
1.22	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	235.000	21267500
1.23	Revoque De paredes interior, ext. A una capa	Metros cuadrados	64,3	26.000	1671800
1.24	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	39.000	401700
1.25	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	5	37.900	189500
1.26	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	58	26.000	1508000
1.27	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	58	115.000	6670000
1.28	De baldosones 0,40x0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	127.000	1511300
1.29	Zócalo Cerámico	Metro lineal	58	40.500	2349000
1.30	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	36.000	2088000
1.31	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Metros cuadrados	9	470.000	4230000
1.32	Puerta metálica de 1,20 x 2,50	Unidad	1	1.660.498	1660498
1.33	Vidrios dobles	Metros cuadrado	9	169.000	1521000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN • INTENDENCIA •

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

		s			
1.34	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	52.000	1196000
1.35	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	12	63.000	756000
1.36	Instalación de tablero de comandos TC	Unidad	12	68.000	816000
1.37	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	8	177.000	1416000
1.38	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	10	60.000	600000
1.39	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	67.670	406020
1.40	Alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	2	67.671	135342
1.41	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	12	67.670	812040
1.42	Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	4	106.071	424284
1.43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	2	58.970	117940
1.44	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Unidad	1	116.919	116919
1.45	Tablero TC 6 AG	Unidad	1	58.076	58076
1.46	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Unidad	1	100.865	100865
1.47	Pintura De paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	26.224	1659979
1.48	Pintura De ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	25.500	2307750
1.49	Pintura De vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	10,3	20.000	206000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN • INTENDENCIA •

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

1.50	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	29.000	407160
1.51	Pintura De canaletas y bajadas	Metro lineal	23	25.000	575000
1.52	Pintura De techo al látex	Metros cuadrados	90,5	22.300	2018150
1.53	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	11.544	692640
					98.919.593

Gs. 98.919.593 (Guaraníes Noventa y ocho millones novecientos diez y nueve mil quinientos noventa y tres).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 60 días

Lugar: ESCUELA BÁSICA Nº 14690 TAPYIKUE de la Comunidad Indígena Tapyikue

Condiciones de la obra: Las condiciones de las obras son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN • INTENDENCIA •

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14690 TAPYIKUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN • INTENDENCIA •

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion | Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Resquin, República del Paraguay, a los 24 dias del mes de agosto de 2021.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN · INTENDENCIA ·
Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquín

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Escaneado con CamScanner